

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR. 2005

**VISTO** la nota presentada por el señor Legislador Roberto Anibal FRATE, en su Carácter de integrante de la Comisión Evaluación y Seguimiento Línea de Créditos CRECE; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota pone en conocimiento de esta Presidencia de la necesidad de contar con la colaboración del Secretario de dicha comisión agente categoría 22 P.A y T., Juan Carlos MONTOYA, a fin de prestar colaboración en reuniones programadas en la Ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de Marzo del corriente año.

Que corresponde dictar las normas legales a los efectos de comisionar al agente mencionado, reconociendo el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** COMISIONAR al Secretario de la Comisión Seguimiento Línea de Créditos CRECE, agente categoría 22 P.A y T., Juan Carlos MONTOYA a la Ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de Marzo del corriente año, a fin de asistir a reuniones programadas de dicha Comisión, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE.

**ARTICULO 2º.** – RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande a nombre del mencionado agente y se liquide UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.**-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.**-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

084 / 05